

Legislación Nacional

ACUERDOS Ley 26.670 Apruébanse el Acuerdo Marco de Comercio y el Tratado de Libre Comercio entre el Mercosur y el Estado de Israel, suscripto en Montevideo, República Oriental del Uruguay. Sancionada: Marzo 16 de 2011 Promulgada de Hecho: Abril 14 de 2011 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° Apruébase el ACUERDO MARCO DE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y EL ESTADO DE ISRAEL, concluido en Montevideo REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY el 8 de diciembre de 2005, que consta de DOCE (12) artículos, y el TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y EL ESTADO DE ISRAEL, suscripto en Montevideo REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY el 18 de diciembre de 2007, que consta de TRECE (13) Capítulos y DOS (2) Anexos, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

ARTICULO 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL 16 MAR. 2011. REGISTRADO BAJO EL N° 26.670 JULIO C. C. COBOS. EDUARDO A. FELLNER. Enrique Hidalgo. Juan H. Estrada. NOTA: Los Anexos no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gob.ar